DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de agosto de 2022.-

REFERENCIA: NOTA DNC N° 7756/2022 – ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE PISO 5 – EDIFICIO PLANETA I" - LC N° 04/2022 - ID N° 416.408

Nota N° 299/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota de observación en Referencia:

Punto 1

Lo mencionado en la nota N°266/2022 de fecha 26 de julio de 2022, respecto al punto N°3; no resulta aplicable para el presente proceso, considerando que lo establecido en la cláusula cuarta del contrato N°029/2022 no se encuentra contemplado en ninguna de las documentaciones remitidas el pago en concepto de garantía de alquiler, como así tampoco la afectación presupuestaria correspondiente a dicha categoría. Esta observación se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente. Art.15 de la Ley n°2051/03 y Art.10 de la Resolución DNCP N°4441/2022. Al respecto, se recomienda la práctica de una adenda.

En respuesta al punto observado, se informa que el contrato:

Estipula en la Cláusula Cuarta la garantía del contrato, pero la misma corresponde al Contrato N° 028/2019, la misma figura como antecedente del pago realizado en ese concepto y son excluidas una vez que las mismas son ejecutadas.

Conforme a lo mencionado, "*…no se encuentra contemplado en ninguna de las documentaciones remitidas el pago en concepto de garantía de alquiler, como así tampoco la afectación presupuestaria correspondiente a dicha categoría…*" porque la misma es utilizada como información en el control de los registros contables y seguimiento anual del rubro de la cuenta de garantías, siendo el contrato vigente del alquiler la información de primera mano que se verifica.

Por lo expuesto, se solicita dar trámite a la presente justificación para la publicación del presente contrato.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA